

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 3 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo a la empresa Vircell, S.L., ubicada en Armilla (Granada), para la construcción de un nuevo edificio en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada (PTS).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de mayo de 2011, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de abril de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 3 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo por valor de un millón trescientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y tres euros con setenta y dos céntimos (1.355.173,72 €), a la empresa Vircell, S.L., ubicada en Armilla (Granada).

El proyecto consiste en la construcción de un nuevo edificio en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada (PTS) y la dotación del equipamiento necesario para albergar las actividades de la empresa.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013».

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 3 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se concede subvención excepcional por importe de 20.236.626,57 euros, a la Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA), para la realización de proyecto de formación y empleo «acciones formativas para la adquisición y actualización de competencias profesionales para ex trabajadores de la multinacional Delphi».

La Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA) es una organización sin ánimo de lucro en la que participan empresas, instituciones públicas, organizaciones representativas de las empresas y profesionales y la Universidad de Cádiz, que ha sido su promotora.

La Fundación nace con el fin de aproximar la Universidad al entorno laboral de la provincia de Cádiz. Hoy por hoy, se ha convertido en un eficaz instrumento capaz de poner a disposición de la sociedad todo el potencial de la Universidad y sus recursos, tanto humanos como materiales. Asimismo, la Fundación realiza una labor catalizadora en los proyectos Universidad/sociedad.

La Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz presenta el proyecto de formación y empleo denominado «Acciones formativas para la adquisición y actualización de competencias profesionales para ex-trabajadores de la multinacional Delphi» que permitirán a los/as trabajadores/as la adquisición de competencias profesionales mediante un proceso mixto de empleo y formación en los sectores de la Comunicación Audiovisual y Nuevas Tecnologías, industrial, metal, y náutico.

La finalidad del proyecto es llevar a cabo acciones de formación y empleo para la adquisición y actualización de competencias profesionales destinadas a los ex-trabajadores de la factoría Delphi Automotive System España y de la industria auxiliar en la provincia de Cádiz, particularmente en la Bahía y su entorno.

Ni la normativa del Servicio Público de Empleo Estatal reguladora de los programas de formación en alternancia con el empleo, ni las bases reguladoras del Servicio Andaluz de Empleo, de ejecución y desarrollo de la normativa estatal, resultan aplicables a las acciones de formación y empleo y recualificación profesional que pretenden ser llevadas a cabo por la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA) para los ex trabajadores procedentes de la Factoría Delphi Automotive System España, S.L. y de la industria auxiliar en la provincia de Cádiz, Bahía y su entorno.

Por tanto, considerando la finalidad pública implícita en la realización de las acciones mencionadas y el interés público, social y económico, así como la imposibilidad de acogerse a un programa reglado de ayudas, el Servicio Andaluz de Empleo considera que la fórmula de la excepcionalidad es la más idónea para un proyecto que cumple con todos los requisitos del art. 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad al artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y teniendo en consideración la cuantía a la que asciende la subvención que nos ocupa, veinte millones doscientos treinta y seis mil seiscientos veintiséis euros con cincuenta y siete céntimos (20.236.626,57 euros), resulta necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para su concesión.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 2011.

A C U E R D A

Primero. Autorizar la concesión de una subvención excepcional, por importe de veinte millones doscientos treinta y seis mil seiscientos veintiséis euros con cincuenta y siete céntimos (20.236.626,57 euros) a la Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, para la ejecución del proyecto de formación y empleo, denominado «Acciones formativas para la adquisición y actualización de competencias profesionales para ex-trabajadores de la multinacional Delphi».

El plazo de ejecución de las acciones subvencionadas comprenderá desde el 1 de marzo de 2011 al 30 de septiembre de 2012.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adop-